



BOLETÍN TRIBUTARIO - 147

ESTABLECEN EL RÉGIMEN SANCIONATORIO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CAMBIARIO A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Se anexa el *Decreto 2245 del 28 de junio de 2011*, por la cual se establece el Régimen Sancionatorio y el Procedimiento Administrativo Cambiario a seguir por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Es de anotar que el decreto citado es expedido por el Gobierno Nacional haciendo uso de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República por el artículo 30 de la Ley 1430 de 2010.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
28 DE JUNIO DE 2011